

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa con CITE: SIN/NA-001/26 de 10 de julio de 2026, denominado **"Nota Administrativa emergente del "Relevamiento de Información Específica sobre la Falta de impulso procesal en procesos penales, civiles y otros en los que es parte el Servicio de Impuestos Nacionales", con indicios de contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo – Gerencias GRACO y Distritales Santa Cruz"**, realizada en cumplimiento a instrucción impartida por el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales, mediante Minuta de Instrucción N° 22600000367 CITE: SIN/PE/MI/367/2026 de 12 de marzo de 2026.

Resultado

Conforme al desarrollo y evaluación de los hechos expuestos en el acápite II "Desarrollo y Evaluación de los Hechos", se establece la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al artículo 29° de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 y artículo 23° del "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad" emitido por la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 de 4 de marzo de 2024, respecto de los ex servidores públicos que, en su calidad de Gerentes Distritales, Jefes de Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva y Supervisores, de Gerencia GRACO Santa Cruz y Gerencias Distritales Santa Cruz I y II, tenían a su cargo la representación, el patrocinio y la supervisión del impulso procesal de los procesos penales, coactivos fiscales y civiles ordinarios identificados sin actuación.

Corresponde precisar que en nuestra evaluación no se atribuye responsabilidad a los abogados patrocinantes que tuvieron a su cargo el seguimiento directo de cada proceso, en razón a que el Sistema de Datos Histórico Contencioso Tributario (SHCT) no registra el historial cronológico de asignaciones de cada expediente, sino únicamente al último abogado asignado, es decir, al patrocinante actual; asimismo, durante la verificación física de las carpetas no se hallaron memorándums de asignación u otra documentación que permita establecer de manera fehaciente qué profesional tuvo bajo su responsabilidad el patrocinio de cada proceso en los periodos en que se produjo la falta de impulso procesal. En consecuencia, al no contarse con evidencia documental suficiente que vincule a un abogado patrocinante específico con el periodo concreto de inacción procesal, los indicios de responsabilidad administrativa se circunscriben a los siguientes ex servidores públicos:

GERENCIA DISTRITAL SANTA CRUZ I

Nombre y cargo del Ex Servidor Público	N° CI y lugar de Expedición
Jaquelin Lino Zalazar, ex Gerente Distrital	4718360 Santa Cruz
Juan Zubia Cabrera, ex Jefe de Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva	6319442 Santa Cruz
Federico Daniel Rico Rea, ex Supervisor	7186375 Tarija
Mirian Molina Saravia, ex Supervisor DJCC	5831860 Santa Cruz

GERENCIA DISTRITAL SANTA CRUZ II

Nombre y cargo del Servidor Público	N° CI y lugar de Expedición
Edgar Javier Rodríguez Bernal, ex Gerente Distrital II	3781848 Cbba
Ross Mery Tintaya Morales, ex Supervisor y ex Jefe de Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva	3847581 Santa Cruz





IMPUESTOS NACIONALES

Nombre y cargo del Servidor Público	N° CI y lugar de Expedición
Orozco Vidal Leonor Evelyn, ex Profesional F designada como Supervisor	9598729 Santa Cruz

GERENCIA DISTRITAL GRACO SANTA CRUZ

Nombre y cargo del Servidor Público	N° CI y lugar de Expedición
Carlos Rivero Acosta, ex Gerente Distrital I Gerencia GRACO Santa Cruz	2939255 Santa Cruz
Kandy Guisada Canedo, ex Jefe de Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva – GRACO	6234923 Santa Cruz
Rico Rea Federico Daniel, ex Supervisor – GRACO	7186375 Tarija

La Paz, 10 de julio de 2026


Carlos Antonio Averroes Flores
AUDITOR INTERNO - CAUS-198 CAUP-2476
AUDITORIA INTERNA
PRESIDENCIA EJECUTIVA
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

